



SOCIEDAD MEXICANA DE ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y ENDOVASCULAR A.C

CONVOCATORIA

PARA OCUPAR LA VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA 2025-2026
DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR
Y ENDOVASCULAR ASOCIACIÓN CIVIL (SMACVE)

Con base en lo dispuesto de los artículos 16, 25, 35 y 37 y con las modificaciones de las clausulas referentes a este rubro en los estatutos de la Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascul y Endovascular Asociación Civil según se aprobaron por el pleno en la Asamblea del LV Congreso en Mazatlán Sinaloa, por este medio se convoca a las y los médicos (soci@s activ@s) interesados en postularse al cargo de Vicepresidente de nuestra organización, quienes deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I) Expresar por escrito, su intención de postularse al cargo de Vicepresidente de SMACVE. El escrito será dirigido al consejo consultivo y presidente en funciones.
- II) Haber ocupado previamente un cargo en una mesa directiva o en alguno de sus órganos y anexar:
 - A) Constancia de estar certificado por el Consejo Mexicano de Angiología, Cirugía Vascul y Endovascular.
 - B) Constancia de ser socio activo de la SMACVE con una antigüedad mayor a cinco años a la fecha de presentación de la solicitud, expedida por la Secretaría de la Sociedad. Solicitarla en la oficina de SMACVE.
 - C) Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería de la Sociedad. Solicitarla en la oficina de SMACVE.
 - D) Curriculum Vitae.
 - E) Los candidatos deberán presentar por escrito su plan de trabajo bianual, incluyendo los nombres de su mesa directiva: Secretario, Tesorero, Directores de comités académico-científicos y de la Revista Mexicana de Angiología. También deberá incluir los nombres de su equipo de trabajo de tipo administrativo, tales como: administrador, secretaria y demás personal a laborar en las oficinas de la SMACVE, integrándose todos en una plantilla electoral, para que los socios puedan verificar con certeza por qué equipo estarán votando.
 - F) Los candidatos a la Vicepresidencia de la SMACVE, deberán participar en un debate público el cual se programó para el sábado 16 de noviembre del 2024, en el marco del Congreso de la SMACVE con carácter electoral a celebrarse en la ciudad de Puebla.
 - G) Los candidatos para la Vicepresidencia, no podrán contender en caso de que se encuentren participando en actividades administrativas o de gobierno en asociaciones que busquen el mismo fin al de la SMACVE, impidiéndose así la fuga de patrocinios que de alguna manera se beneficie a la asociación a la que pertenezcan. La Mesa Directiva en turno y el Comité de Honor y Justicia supervisarán este punto de manera escrupulosa, y quien incurra en este supuesto se rechazará su postulación como candidato o candidata, presentando la resolución correspondiente a la Asamblea General para su conocimiento.

El plazo para la presentación de la anterior documentación vence el día 1 de septiembre del 2024, a las 17:00 horas, pudiendo ser enviada al correo presidencia@smacve.org.mx y/o entregarse directamente en las oficinas sede de la SMACVE ubicada en, Alfonso Reyes, número 161, Colonia Hipódromo Condesa, Código Postal 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.


Dr. Leopoldo Alvarado Acosta
PRESIDENTE SMACVE
BIENIO 2023-2024


Dr. Carlos Huerta Trujillo
SECRETARIO SMACVE
BIENIO 2023-2024